



19 de marzo de 2018

CARTA CIRCULAR

EMPLEADOS DEL RECINTO DE RÍO PIEDRAS

Dr. Luis A. Ferrao Delgado
Rector Interino

PROCESO DE NOMINACIÓN DE CANDIDATOS PARA REPRESENTAR AL RECINTO DE RÍO PIEDRAS ANTE LA OFICINA DE ÉTICA GUBERNAMENTAL PARA EL TÉRMINO DE CINCO AÑOS

La Ley Núm. 1 del 3 de enero de 2012, según enmendada, conocida como Ley Orgánica de la Oficina de Ética Gubernamental de Puerto Rico, establece en su Artículo 2.5 que todas las agencias tienen que constituir un Comité de Ética Gubernamental compuesto por los siguientes servidores públicos: Director de Recursos Humanos, Director de Finanzas y tres servidores públicos del *servicio de carrera*, quienes serán electos mediante votación por el personal de la agencia.

Actualmente, la Sra. Lymari Orellana, Oficial en Salud, Seguridad Ocupacional II de la Oficina de Protección Ambiental y Seguridad Ocupacional, se encuentra cumpliendo con el término restante de los cinco años, el cual fue dejado vacante por la Sra. Carmen D. Pérez en abril de 2016. Por lo tanto, corresponde comenzar el término para la radicación de la candidatura del Miembro del Comité que estará por cinco años, ya que éste vence el 30 de junio de 2018. Las nominaciones deberán radicarse por escrito, utilizando el formulario para **Aceptación de Nominación y Cumplimiento de Requisitos de Candidato** al Comité de Ética adjunto, el cual deberá llegar al Comité Organizador en la Oficina de Recursos Humanos, a la atención de la Lcda. Terilyn Sastre Fuente, Directora Interina de Recursos Humanos, **no más tarde del 6 de abril de 2018** mediante documento oficial en original y copia. Las nominaciones pueden hacerse mediante nominación directa o por propuesta de los compañeros del Recinto.

Requisitos para someter candidatos:

- Tiene derecho a ser candidato a elección todo empleado del servicio de carrera y que esté ejerciendo como tal en su propia agencia.
- Haber rendido la planilla de contribución sobre ingresos en los últimos cinco años y de adeudar contribuciones, estar acogido a un plan de pago con el que esté cumpliendo.
- Haber cumplido con las contribuciones sobre propiedad mueble e inmueble, que le apliquen, del Centro de Recaudaciones de Ingresos Municipales, durante los últimos

UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO
Recinto de Río Piedras
Rectoría

PO Box 23305
San Juan, PR 00931-3305
Tels. 787-763-3930
787-764-0000, Exts. 83000
Fax 787-764-8799

cinco años. De adeudar contribuciones deberá estar acogido a un plan de pago con el que esté cumpliendo.

- No tener antecedentes penales.
- Haber rendido sus informes financieros en las fechas correspondientes durante los últimos cinco años, en el caso de aquellos servidores públicos que tengan que cumplir con esta obligación.
- No haber sido objeto de sanciones disciplinarias en los últimos cinco años.
- Estar al día en sus obligaciones alimentarias, de acuerdo con la Ley de Sustento de Menores y continuar cumpliendo puntualmente con estas obligaciones.
- No haber sido objeto de sanciones por parte de la Oficina de Ética Gubernamental.
- Haber cumplido con el requisito de horas de adiestramiento que establece la Ley de Ética Gubernamental durante el último período bienal y continuar cumpliendo puntualmente con esta obligación.

Importancia de un empleado aceptar la candidatura:

- Todo empleado nominado deberá aceptar la candidatura y estar consciente de la responsabilidad que asumen si son elegidos como Miembros, según lo dispone el Artículo 2.5 (b) de la Ley de Ética Gubernamental.

Para más información, pueden llamar a la Oficina de Recursos Humanos, a la extensión 84425.

Reciban mi cordial saludo.